



GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Código: A-GCF-IEF-R-02

Versión: 01

Fecha: 15/01/2019

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA

NIT 860.509.339-8

POR PERÍODO DEL 1 DE ENERO 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020

Expresado en pesos

	NOTAS	
INGRESOS		330,529,967
VENTA DE SERVICIOS	7	330,529,967
GASTOS		256,021,532
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	8	243,756,192
DETERIORO DEPRECIACION, AMORTIZACION Y POVISIONES	9	11,955,240
GASTOS MISIONALES	10	310,100
RESULTADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		74,508,435
OTROS INGRESOS		13,815,949
INGRESOS FINANCIEROS	7	13,476,851
OTROS INGRESOS	7	339,098
GASTOS NO OPERACIONALES		960,701
OTROS GASTOS	11	960,701
RESULTADO DEL PERÍODO		87,363,683

DARLY STELLA
MIRANDA
BARBOSA

DARLY STELLA MIRANDA BARBOSA
REPRESENTANTE LEGAL

Firmado digitalmente por
DARLY STELLA MIRANDA
BARBOSA
Fecha: 2020.07.24 10:35:47
+05'00'

FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 185.024-T

Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
(Ver Dictamen Adjunto N°DI-0327-20-)

MARIA PRAXEDIS
CHAVES MILA

MARIA PRAXEDIS CHAVES MILA
CONTADORA T.P. 6751-T

Firmado digitalmente por MARIA
PRAXEDIS CHAVES MILA
Fecha: 2020.07.24 08:49:25 -05'00'



GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIERA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Código: A-GCF-IEF-R-01

Versión: 01

Fecha: 15/01/2019

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA

NIT 860.509339-8

A: 30 de Junio de 2020

Expresado en pesos

NOTAS

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	1	766,832,754	
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS		1,475,600	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			768,308,354

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3	988,655,555	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			988,655,555
TOTAL ACTIVO			1,756,963,909

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4	4,307,118	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5	52,310,700	
TOTAL PASIVO CORRIENTE			56,617,818

PASIVO NO CORRIENTE

PROVISIONES	6	41,963,373	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			41,963,373
TOTAL PASIVO			98,581,191

PATRIMONIO

CAPITAL FISCAL		1,571,019,035	
RESULTADO DEL EJERCICIO		87,363,683	
TOTAL PATRIMONIO			1,658,382,718
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS			1,756,963,909

DARLY STELLA
MIRANDA
BARBOSA

Firmado digitalmente por
DARLY STELLA MIRANDA
BARBOSA
Fecha: 2020.07.24 10:36:22
-05'00'

DARLY STELLA MIRANDA BARBOSA
REPRESENTANTE LEGAL

FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ

REVISOR FISCAL

T.P. 185.024-T

Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
(Ver Dictamen Adjunto N°DI-0327-20-)

MARIA PRAXEDIS
CHAVES MILA

Firmado digitalmente por MARIA
PRAXEDIS CHAVES MILA
Fecha: 2020.07.24 08:50:25 -05'00'

MARIA PRAXEDIS CHAVES MILA
CONTADORA T.P. 6751-T

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 1 de 56

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA.

NIT 860.509.339-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2020

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. Naturaleza Jurídica, composición y funciones.

El Consejo profesional de ingeniería Química de Colombia fue creado por la Ley 18 de 1976 y reestructurado por el Decreto 371 de febrero de 1982. Tiene su única sede en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 99 No. 49 78 oficinas 305 y 405.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (CPIQ) creado por la Ley, está integrado por los siguientes miembros principales y sus correspondientes suplentes:

- El Ministro de Desarrollo Económico o el viceministro o un representante designado por aquel.
- El Ministro de Educación Nacional o el viceministro o un representante designado por aquel.
- El ministro de Minas y Energía o el viceministro o un representante designado por aquel.
- Un representante de la Sociedad Colombiana de Ingeniería Química, elegido por el Consejo Nacional de dicha Entidad.
- Un representante elegido por las Universidades colombianas que otorguen título de Ingeniero Químico.

Las funciones se encuentran reglamentadas en el artículo 11 del Decreto 371 de 1982, así:

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 2 de 56

- a. Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus normas de financiación.
- b. Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente.
- c. Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
- d. Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e. Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.
- f. Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g. Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- h. Plantear ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre los títulos otorgados en Ingeniería Química y los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos.
- i. Los demás que les señalen sus reglamentos en concordancia con la Ley.

2. Órganos de Dirección y Administración.

EL CPIQ por ser una entidad de Gobierno, además, del Consejo integrado por los miembros estipulados en la Ley, cuenta con un secretario ejecutivo que ejerce la representación legal de la entidad.

3. Órgano de Vigilancia y Control.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 3 de 56

La Entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y debe reportar a la Contaduría General de la Nación.

4. Obligaciones Tributarias.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia se identifica con el NIT 860.509.339-8, de acuerdo con las normas vigentes en el año 2018, el Consejo no es contribuyente del Impuesto a la renta, es responsable del impuesto a las ventas cuando realice actividades que estén gravadas con este impuesto, en el impuesto de Industria y Comercio es sujeto pasivo en los ingresos diferentes a las tasas de los trámites que expide. No obstante, debe presentar declaración de Ingresos y Patrimonio, así como la información exógena solicitada por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital.

A demás es agente retenedor por impuesto de renta e ICA.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las generalidades de políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros del CPIQ se especifican a continuación:

1. Base de Preparación

Los Estados financieros del Consejo se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Los Estados Financieros del CPIQ han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

2. Bases de Contabilización y Medición

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por el CPIQ, el cual es de aplicación para todos los procesos de la Entidad.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 4 de 56

3. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

El CPIQ preparo sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma.

4. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la entidad, están expresadas en pesos colombianos, la cual se ha designado como la moneda funcional.

5. Reconocimiento de los Hechos Económicos

El CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA DE COLOMBIA deberá verificar que un hecho económico cumpla con las siguientes características:

- Que sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de La entidad.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).
- Que sea probable obtener beneficios (o hacer sacrificios) económicos futuros.

6. Declaración de Cumplimiento

Estos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por el CPIQ.

7. Política contable general

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable, así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ; cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por las NICSP.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 5 de 56

- Lleva a que los Estados Financieros del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.
- Por exigencia de La Contaduría General de la Nación.
- Reconocimiento y Medición

EL Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable, es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

Nota: Si el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

- Cambios en las estimaciones contables

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

- Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar.
- Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 6 de 56

Si en la entidad se produjeron cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta necesite revisión, como consecuencia de nueva información obtenida.

En la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido y ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir, se reconocerá de forma prospectiva, el cual se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

- Errores de períodos anteriores

En el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean aprobados por la Junta de Consejo del CPIQ.

Los errores descubiertos en un periodo posterior se corregirán de forma retroactiva, en los últimos Estados Financieros aprobados antes de haber descubierto el error, re- expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error. Está re-expresión deberá ser ampliada en una nota especial en los Estados Financieros próximos.

Sin embargo, si para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ no es posible de forma fiable determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, deberá re-expresar los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio neto para los periodos más antiguos, en los cuales tal re-expresión retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de Ganancias Retenidas del periodo más antiguo sobre el que se presente información.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 7 de 56

8. Presentación y revelación

Cuando en el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ la aplicación de una Norma o Interpretación, o un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior salvo que fuera impracticable determinar el valor del ajuste, o bien pudiera tener efecto sobre periodos futuros o cuando realice un cambio voluntario, se debe revelar:

- La naturaleza del cambio en la política contable.
- El valor del ajuste para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable.
- Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva sea impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información.

9. Estimaciones contables

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - revelará la naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros.

En el caso de que el valor del efecto en periodos futuros por la estimación sea impracticable, la entidad deberá revelar este hecho en sus Estados Financieros.

10. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo VI, numeral 4

EFFECTIVO

1. Alcance

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor y bancos, comprende los recursos de liquidez inmediata.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 8 de 56

2. Política contable general

El efectivo es considerado un activo financiero que representa un medio de pago:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez.
- Que se utilice para cubrir compromisos de corto plazo (como obligaciones con proveedores).

La totalidad de recursos son considerados disponibles en el corto plazo. Sin embargo, si la entidad llegare a presentar restricciones en el efectivo, serán presentados como parte del activo no corriente, reflejando que dicho importe de efectivo no podrá ser utilizado en el corto plazo, hasta tanto no sea eliminada la restricción.

3. Reconocimiento y medición inicial

- El efectivo se medirá al costo de la transacción.
- Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

4. Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para la cuenta de efectivo constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida por la entidad.

Mensualmente se actualiza el saldo en moneda extranjera con la tasa de cambio del día de la valoración; y en cada cierre contable mensual, se reconocen los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.

Tratamiento contable de partidas conciliatorias

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 9 de 56

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma usando cuentas auxiliares que permitan controlar esas partidas, al cierre contable mensual:

Partida por Conciliar	Débito	Crédito
Consignaciones sin identificar en bancos (abonos o recaudos)	Bancos	Cuenta por cobrar
Cheques girados y no cobrados	Bancos	Cuenta por pagar
Cheques girados a terceros, pendientes de entrega (en custodia)	Bancos	Cuenta por pagar
Cheques recibidos y no cobrados	Cuenta por cobrar	Bancos
Cheques devueltos en pago a terceros	Bancos	Cuenta por pagar
Cheques devueltos recibidos de clientes	Cuenta por cobrar	Bancos

5. Baja en cuentas

No aplica.

6. Revelaciones

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la entidad revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo VI, párrafo 34

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 10 de 56

EQUIVALENTES AL EFECTIVO

1. Alcance

Este rubro está compuesto por inversiones a corto plazo de alta liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Comprende:

- a)** una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, seis meses o menos desde la fecha de adquisición.
- b)** los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

2. Política contable general

Los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original no superior a 3 meses.
- Que se utilice para cubrir compromisos de corto plazo (como obligaciones con proveedores).
- Y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, para el CPIQ un riesgo poco significativo es aquel en el cual la variación en las tasas de interés de la inversión no supera los 20 puntos básicos (0,20%).

La totalidad de recursos son considerados disponibles en el corto plazo. Sin embargo, si la entidad llegare a presentar restricciones en el efectivo, serán presentados como parte del activo no corriente, reflejando que dicho importe de efectivo no podrá ser utilizado en el corto plazo, hasta tanto no sea eliminada la restricción.

3. Reconocimiento y medición inicial

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (6) seis meses. Las inversiones financieras son consideradas como equivalentes al efectivo, cuando son fácilmente convertibles

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 11 de 56

a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

4. Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de los equivalentes al efectivo constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida por la entidad.

5. Baja en cuentas

EL Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - dejará de reconocer un equivalente al efectivo, en los siguientes casos:

- Cuando expiren los derechos
- Se renuncie los riesgos y ventajas de la inversión

Se disminuirá el valor en libros del equivalente al efectivo y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

6. Revelaciones

Cuando se presenten saldos de equivalentes al efectivo restringido, la entidad revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo VI, párrafo 35

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 12 de 56

CUENTAS POR COBRAR

1. Alcance

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - consideradas como un instrumento financiero que dan lugar a un activo financiero, al representar un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Por tanto, incluye:

- Cuentas por cobrar usuarios o clientes
- Cuentas por cobrar deudores varios.

Esta política no aplica para Anticipos y Avances relacionados con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, dado que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Éstos deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- i. Cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras bajo el nuevo marco normativo se reconocerá como un gasto pagado por anticipado.
- ii. Se reconocerá como costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como gastos reembolsables en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras bajo el nuevo marco normativo.
- iii. propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo esté destinado para la adquisición de los mismos.

2. Política contable general

Esta política aplica para los activos financieros que presenta el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - , descritos a continuación.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 13 de 56

2.1 Cuentas por cobrar a clientes o usuarios

Corresponden a derechos contractuales por la prestación de servicios, financiados o no, en el corto plazo, que se reconocen en el estado de la situación financiera, ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.

En el caso de las cuentas por cobrar, en las que el cliente supere el ciclo de recuperación de cartera corriente, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ- ha adoptado como política, el cobro de un interés corriente mes vencido determinado sobre las tasas de interés de préstamos de consumo en condiciones similares publicada por la superintendencia financiera o quien haga sus veces.

El ciclo de vencimiento sobre el cual se calculará el interés corriente estará sujeto necesariamente a las negociaciones efectuadas con cada cliente o usuario teniendo en cuenta que cada prestación de servicio se realiza con unas condiciones diferentes. Mensualmente el representante legal con el apoyo del área contable realizará un análisis para determinar que cuentas por cobrar están sufriendo algún tipo de deterioro (Ver política Deterioro en cuentas por cobrar).

2.2 Cuentas por cobrar deudores varios

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados que generen el derecho a recibir efectivo, y que no hayan sido descritas anteriormente.

3. Reconocimiento y medición inicial

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas ya que ésta es una forma meramente legal.

Se reconocerán por primera vez a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya una transacción de financiación.

4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 14 de 56

evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

5. Baja en cuentas

El importe en libros de una cuenta por cobrar será retirado, cuando:

- El deudor pague dicho importe.
- El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - haya transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.
- Cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, una cuenta por cobrar se considere irrecuperable.

Cuando una transacción no constituya una transferencia y el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - conserve los riesgos y ventajas significativas inherentes al activo, se continuará reconociendo el activo financiero y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Bajo esta circunstancia, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - no realizará compensaciones entre los activos y pasivos financieros.

6. Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 15 de 56

- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés y los plazos otorgados para el pago de la deuda.
- Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa: a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos, b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.
- Cuando la entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, el importe en libros del activo pignorado y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo I, numeral 2

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

1. Alcance

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ:

- Cuentas por cobrar clientes

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 16 de 56

- Cuentas por cobrar deudores varios.

2. Política contable general

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar.

En cada cierre contable, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - debe evaluar si existe evidencia objetiva de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - en esta política.

Los siguientes eventos permiten tener un indicio de que una cuenta por cobrar presenta deterioro:

- a) El deudor presenta dificultades financieras significativas, que se encuentre en un estado de liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo
- c) El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el numeral 3.

3. Reconocimiento y medición

Cuando exista evidencia de una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, se procederá a reconocer la pérdida en el estado de situación financiera del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 17 de 56

En este último caso, el importe en libros de la cuenta comercial por cobrar se presenta neto del deterioro acumulado en el estado de situación financiera del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -.

El valor de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés de mercado o tasa efectiva, el análisis se realizara de forma separada. El deterioro se contabilizará como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el área contable.

Casos Especiales:

- i. Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme a lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- ii. Para las deudas (cartera corriente vencida) de los clientes o usuarios, sobre las cuales se inicie un proceso de reestructuración o sean declarados en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata el ciento por ciento (100%) de las mismas.

Para la causación del valor en libros del activo financiero se reduce incluyendo una subcuenta en el rubro de cuentas por cobrar denominada deterioro de cuentas por cobrar, esta subcuenta tendrá una naturaleza de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

Reversión

Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor hayan dejado de existir el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - revertirá el importe reconocido previamente así:

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 18 de 56

- Disminución de la pérdida por deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados sin exceder el importe que había sido reconocido como deterioro. Si se evidencia recuperación (disminución de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado ingreso por recuperación, siempre que este no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restando de recuperación se reconoce en el ingreso. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo o al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

4. Medición posterior

No aplica

5. Baja en cuentas

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - cada año, al saldo que refleje la cuenta contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar.

Si por cualquier circunstancia no existe provisión se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

6. Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de valor y baja de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

- Revelar el importe de las pérdidas de valor por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 19 de 56

estado de resultado integral y del estado de resultado en las que esas pérdidas por deterioro estén incluidas.

- Revelar el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor.
- Presentar un resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración del deterioro de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Realizar una conciliación de la cuenta correctora utilizada para registrar el deterioro de las cuentas por cobrar durante el periodo para cada clase de cuentas por cobrar.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo I, numeral 19

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

1. Alcance

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - posee para la operación o para propósitos administrativos.

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Maquinaria y equipo
- Equipos de oficina.
- Equipo de computación y comunicación.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero

2. Política contable general

No aplica

3. Reconocimiento y medición

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 20 de 56

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la entidad
- Que sea probable que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- Que se espere utilizarlo en el giro normal de la operación en un período de tiempo que exceda un (1) año.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente (este es, usualmente, el valor acordado con el proveedor).
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:

Además, su reconocimiento se efectúa cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - y se han recibido los riesgos y beneficios de este. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor.

3.1 medición inicial

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - medirá una partida de propiedad, planta y equipo por su costo, cuando el costo sea nulo o insignificante, su costo es su valor razonable en la fecha de adquisición.

El costo este compuesto por el precio de adquisición el cual incluye:

- El costo de preparación del emplazamiento físico
- Los costos de entrega inicial y los manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación
- Honorarios profesionales
- Costo estimado de desmantelamiento del activo

Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 21 de 56

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- Costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- Costos de administración.
- Costos por préstamos.

Además, el costo incluirá:

- Si es un **equipo de cómputo y/o equipo de comunicaciones**, conformarán un mayor valor del costo las licencias permanentes, debido a que esta viene incluida desde que se adquiere el equipo y no son separables del costo del mismo.
- Si es una **edificación o terreno**, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisiones por pagos a intermediarios y demás gastos legales. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.

3.1.1 Intereses y diferencia en cambio

Los costos por intereses sobre obligaciones financieras, por pasivos financieros relacionados con la adquisición de la propiedad, planta y equipo, así como la diferencia en cambio surgida de intereses en moneda extranjera (cuyo capital ha sido utilizado para la adquisición de un activo), deben ser reconocidos como gastos del periodo.

La diferencia en cambio no será capitalizable al costo de un activo.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 22 de 56

4. Medición posterior

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - medirá las edificaciones tras su reconocimiento inicial, al costo revaluado menos la depreciación acumulada y todas las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto.

Las revaluaciones se realizarán cada dos años.

Las demás partidas de propiedad planta y equipo tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y todas las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, la depreciación se reconoce como gasto.

4.1 costos posteriores

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre la propiedad, planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

En la siguiente tabla se resume el tratamiento contable de los costos posteriores:

CLASE DE EROGACIÓN	CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
MANTENIMIENTO	Preventivo y correctivo normal	Gasto
	Mayor, pero sin generar beneficios económicos adicionales	Gasto
	Mayor y que genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo
REPARACIONES	Menores y/o normales	Gasto
	Mayores y que no genera beneficios económicos adicionales	Gasto
ADICIONES	Separable e identificable al activo	Es un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 23 de 56

	Identificable pero no separable y genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo. Deberá depreciarse con el resto de la vida útil recalculada del activo.
	Identificable pero no separable y no genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo y deberá depreciarse en el resto de la vida útil original del activo.
	Implica una adición	Ver tratamiento de adiciones.
	Implica una mejora	Ver tratamiento de mejoras.
	REEMPLAZO	Se descarga el costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva. Se recalcula una nueva vida útil.
	No aumenta los beneficios económicos futuros.	Se descarga el costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva.
TRANSFORMACIÓN	Conserva el uso del activo en forma normal	Costo de la operación.
	Modifica el uso del activo y aumenta sus beneficios económicos futuros	Mayor valor del activo.
INSTALACIÓN	Quedan incorporadas al activo	Se capitalizan como mayor valor del activo con el que se relaciona. Si tiene utilidad para varios activos, se deberá distribuir su costo en forma proporcional al costo de cada uno de ellos.
	Dan soporte al activo	Se capitalizan, pero formando un activo diferente de aquellos sobre los cuales presta su servicio, con una vida útil propia.

4.2 vidas útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso o el número de producciones u otras unidades similares que el Consejo Profesional de

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 24 de 56

Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - espera obtener con ese activo. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- Uso esperado del activo.
- Estado físico del activo.
- Obsolescencia técnica.
- Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, esto es el período de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

4.3 Depreciación

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por la propiedad, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de **depreciación acumulada** por cada activo, de tal forma que se facilite su control y seguimiento.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - durante la vida útil del activo.

El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de activos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -.

La vida útil de las propiedades, planta y equipo debe revisarse anualmente y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 25 de 56

La depreciación de los bienes usados, adquiridos o incorporados se debe determinar tomando como base la vida útil restante, de acuerdo con las condiciones naturales y la capacidad de producción o de servicio de los mismos.

4.3.1 Inicio depreciación

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el representante legal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ-.

4.3.2 Fin depreciación

La depreciación de un activo cesará cuando se da de baja en cuentas o cuando el activo haya culminado su vida útil al servicio para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -; la depreciación no cesa en el caso de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

4.4 deterioro de valor

Al final del periodo contable, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos.

5. Baja en cuentas

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- En la disposición o venta;
- Cuando los activos del el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - no le permita obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 26 de 56

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros de la partida.

6. Revelaciones

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- Bases de medición utilizadas para determinar el valor bruto en libros
- Métodos de depreciación utilizados
- Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- Valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), al principio y al final de cada periodo sobre el que se informa.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - Adiciones;
 - Las disposiciones
 - Adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - Las transferencias a propiedades de inversión.
 - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo.
 - Pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo.
 - Depreciación
 - Otros cambios.

No será necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.
- La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están dados en garantía para el cumplimiento de obligaciones.
- El valor de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 27 de 56

- El importe de los anticipos a cuenta sobre elementos de la Propiedad, planta y equipo en curso de construcción.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo I, numeral 10.

NICSP 17- Propiedad planta y equipo.

DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

1. Alcance

Esta política se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes:

a) Activos financieros

Esta política se centra en los requerimientos para el deterioro del valor de los activos, entre los que se incluye la propiedad planta y equipo.

2. Política contable general

La pérdida por deterioro del valor en un activo se produce cuando el importe en libros es superior a su importe recuperable.

2.1 análisis de indicadores

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - evaluará al final de cada cierre contable (anual como mínimo), indicios de deterioro del valor en sus activos.

De existir deterioro, estimará el importe recuperable para cada activo, de forma que el activo no exceda el valor en libros. El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - utilizará las siguientes fuentes de información para conocer los posibles indicios de la existencia de deterioro:

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 28 de 56

Fuentes internas de Información:

- El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - dispone de evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico de uno de sus activos.
- Durante el año han tenido lugar o tendrán lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma que se usa o se espera usar un activo, que afectaran desfavorablemente a la entidad, se incluyen planes de reestructuración de la operación en la que se encuentra el activo.
- La entidad dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que un activo es, o va a ser, peor que el esperado, se deben incluir para este estudio resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

Fuentes externas de Información:

- Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - podrá tomar como una fuente externa de información, los avalúos que se efectúen a la propiedad raíz, ya que muestran razonablemente las fluctuaciones en el valor de los inmuebles.

2.1.1 Check-list deterioro del valor de los activos

Los responsables de cada área analizarán y contestarán el siguiente cuestionario (check-list), para los activos operativos y tecnológicos, incluyendo el software y licencias, reconocidos en los estados financieros a finales del periodo contable objeto de análisis:

- ¿La referencia del activo ha sido reemplazada por otra en el mercado, debido a que existe una mejor tecnología y por ende se podría considerar que el activo ya está obsoleto tecnológicamente?
- ¿El activo está deteriorado físicamente o ha sufrido algún daño significativo?

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 29 de 56

- ¿Se le han efectuado al activo mantenimientos correctivos materiales, que no hayan sido incluidos dentro de lo presupuestado?
- ¿El activo está siendo utilizado para la actividad u operación para el que fue adquirido?
- ¿Existe evidencia de que ha cambiado el desempeño económico del activo?
- ¿El activo se encuentra dentro de un plan de interrupción de su operación?

- ¿El activo está disponible para la venta o se ha considerado la baja de bien?
- ¿Han salido al mercado nuevas tecnologías que reemplacen en corto tiempo (menos de un año) la operatividad del equipo, dejándolo obsoleto?

Cuando se confirman indicios de deterioro en un activo, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - deberá evaluar la vida útil restante, los métodos de depreciación y el valor residual del activo.

3. Reconocimiento y medición

Los pasos necesarios para realizar el cálculo del valor por deterioro del activo son los siguientes:

1. Hallar el importe recuperable; el mayor entre el valor razonable y su valor en uso.
2. Comparar el importe recuperable con el valor registrado en libros.

3.1 cálculo del valor razonable meno costos de venta

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo. Si no

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 30 de 56

existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo, menos los costos de disposición. El precio de mercado adecuado será, normalmente, el precio comprador corriente. Cuando no se disponga del precio comprador corriente, el precio de la transacción más reciente puede proporcionar la base adecuada para estimar el valor razonable del activo menos los costos de venta, siempre que no se hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.

Si no existiese nada de lo anterior, el valor razonable menos los costos de venta se calcularán a partir de la mejor información disponible del importe que la entidad podría obtener, al final del periodo sobre el que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de disposición. Para determinar este valor, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - considerará el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.

3.2 cálculo del valor en uso

Si existieran indicios de deterioro de valor de los activos, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - procederá a estimar el importe recuperable, mediante el cálculo del valor en uso del activo.

El valor en uso es una medición específica de la entidad; es el valor presente de los flujos de efectivos netos que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - espera obtener del uso y la disposición del activo.

3.2.1 Elementos para el cálculo

Se relacionan a continuación los elementos que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - debe poseer al momento de realizar el cálculo del valor en uso del activo:

- Una estimación de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del activo.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 31 de 56

- La determinación de una tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivos futuros.
- Expectativas sobre las posibles variaciones en el valor o fecha de obtención de esos flujos de efectivo futuros.
- El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo.
- Otros factores, como la falta de liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

3.2.2 Procedimiento para el cálculo

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - utiliza el siguiente procedimiento para realizar la estimación del valor en uso del activo, el cual con lleva los siguientes pasos:

- Identificar la partida separada para la comprobación del deterioro del valor.
- Estimar los flujos de efectivo esperados
- Determinar la tasa de descuento adecuada
- Sumar los flujos de efectivo esperados y aplicar la tasa de descuento para calcular el valor en uso

Con los datos mencionados, se puede proceder a realizar el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo y de la tasa de interés, bajo uno de los siguientes enfoques:

3.2.3 Tasa de descuento

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - utiliza la tasa de interés de sus préstamos u obligaciones financieras tomadas con entidades bancarias como tasa de descuento para hallar el valor de uso del activo. El representante legal suministrará la tasa de descuento al momento de que el activo requiera realizar el cálculo del valor en uso.

3.2.4 Procedimiento para estimación de los flujos de efectivo futuros

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 32 de 56

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - utiliza las siguientes bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros, en la determinación del valor en uso:

- Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo.
- Proyecciones de salidas necesarias para generar entradas de efectivo por la utilización continuada del activo
- Flujos netos de efectivo que se espera recibir

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - utilizara presupuestos financieros recientes para estimar los flujos de efectivo, que cubran como mínimo un periodo de (5) años la entidad puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo, basadas en los presupuestos para un período mayor, siempre que esté segura de que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo. Estos flujos de efectivo generados a partir de presupuestos se proyectarán utilizando una tasa de crecimiento para años posteriores. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluyen las entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias, así como tampoco incluyen cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

4. Medición posterior

4.1 reconocimiento de pérdida por deterioro de valor

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, únicamente si su valor recuperable es inferior al valor en libros.

La partida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos, en el siguiente orden:

El reconocimiento de la pérdida por deterioro del valor se reconocerá

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 33 de 56

4.2. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, El CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ - estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

4.2.1 Análisis de Indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará:

Fuentes externas de información:

- Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo.
- Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

Fuentes internas de información:

- Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 34 de 56

para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Reconocimiento de la reversión

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados del periodo.

5. Baja en cuentas

No aplica

6. Revelaciones

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las pérdidas por deterioro de valor:

- ✓ El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado de resultados integral, en el que esas pérdidas del valor están incluidas.
- ✓ El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro realizadas durante el periodo y detalle de las cuentas o partidas donde se registraron las pérdidas por deterioro y que posteriormente fueron revertidas.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo I, numeral 20

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 35 de 56

CUENTAS POR PAGAR

1. Alcance

Los proveedores, acreedores y otras partidas por pagar son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y no se negocian en un mercado activo.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - considera como cuentas por pagar todas las obligaciones en la que tiene el compromiso de entregar efectivo o algún instrumento financiero activo.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos del nuevo marco normativo, provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad, con personas naturales o jurídicas; y comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores
- Costos y gastos por pagar
- Impuestos, gravámenes y tasas

Los siguientes hechos económicos no se encuentran dentro del alcance de esta política, dado que cada uno posee su política contable específica:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan en **obligaciones financieras.**
- Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante **arrendamientos financieros.**
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de **beneficios a empleados.**
- Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de otros ingresos.
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales tratados en la política contable de **provisiones, activos y pasivos contingentes.**

2. Política contable general

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 36 de 56

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para la entidad
- d) El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - - efectuará los pagos a proveedores, acreedores y otras obligaciones con plazo máximo de 180 días los pagos, como política de pago adoptada por la entidad

2.1 cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios

El concepto de proveedores de bienes y servicios incluye los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda funcional, local o extranjera.

Todos los saldos en moneda extranjera se actualizan al cierre contable mensual con la tasa de cambio correspondiente al cierre.

2.2 Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general

Se incluyen dentro del concepto de acreedores por comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -.

2.3 Impuestos por pagar

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 37 de 56

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - . Su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo con las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza la entidad; por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras.
- **Impuesto a las ventas retenido– IVA:** corresponde al saldo retenido por La entidad en la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido –ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ - a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - afectadas con otros gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal.

2.4 Avances y anticipos recibidos

Corresponden a todo el efectivo u otro activo financiero que se recibe de otra entidad, de manera anticipada al cumplimiento de una obligación contractual por parte de la entidad, recibidos por contratos o acuerdos a desarrollar en un tiempo determinado en el futuro, de forma posterior al avance o anticipo recibido.

3. Reconocimiento y medición

El **reconocimiento** está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros contenidas en esta política son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 38 de 56

La **medición** está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer estas obligaciones a favor de terceros por parte del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -

3.1 Reconocimiento y medición inicial

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconoce estos saldos por pagar, en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

3.1.1 Cuentas por pagar a proveedores bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se recibirá a satisfacción, transfiriéndose los riesgos y beneficios del mismo.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable.

▪ Cuentas por Pagar de Corto Plazo

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al precio de la transacción de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor; siempre y cuando la transacción no tenga un plazo superior a los términos comerciales normales (corto plazo).

▪ Cuentas por Pagar de Largo Plazo

En el caso de que la compra a proveedores se realice a largo plazo, la medición inicial de la cuenta por pagar será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (semejante en términos de la moneda de transacción, plazo, calificación crediticia del prestatario y tasa de interés del prestatario).

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 39 de 56

3.1.2 Acreedores seguros

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo con la negociación realizada con el proveedor.

3.1.3 Impuestos por pagar

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconoce los impuestos retenidos en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos. Su cuantía se calcula conforme a las tarifas establecidas en la ley tributaria que rige para la entidad.

3.1.4 Avances y anticipos recibidos

Estas obligaciones deben reconocerse en el momento en que se reciben los valores por parte del tercero y se adquiere la obligación por algún concepto asociado al valor recibido.

Los anticipos y avances recibidos se medirán por el valor efectivamente recibido por parte de la entidad contratante con la cual se firme el convenio o acuerdo. Para los ingresos recibidos por anticipado, entre otros conceptos relacionados con anticipos de ingresos, se debe analizar la política de ingresos bajo el nuevo marco normativo.

3.2 Medición posterior

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de **corto o largo plazo** para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, con el fin de determinar el tratamiento contable a realizar.

▪ Cuentas por pagar de Corto Plazo

Las cuentas por pagar corrientes o de corto plazo (menos de 360 días) se medirán al valor de la transacción.

▪ Cuentas por pagar de Largo Plazo

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 40 de 56

Las cuentas por pagar a largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -, procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente, o antes si se extingue la obligación en un periodo inferior.

Para esto, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (lo correspondientes a interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento. El procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva para un pasivo financiero.

3.3 Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando **el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva**.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

Cuando la tasa de interés pactada entre el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva o TIR para descontar los flujos futuros de la cuenta por pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo con los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 41 de 56

Para la valoración por costo amortizado el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - procederá así:

- Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.
- Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.
- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar periódicamente (estado de la situación financiera mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un **gasto financiero**.

4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

5. Baja en cuentas

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -, elimina de sus estados financieros una cuenta por pagar solo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos (por ejemplo, ICA) también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar, en este caso se deberá realizar la reclasificación de saldos.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 42 de 56

6. Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).
- Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros **tres (3)** años.
- Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

Se revelará acerca de los por intereses calculados con el costo amortizado.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo II, numeral 3

BENEFICIOS A EMPLEADOS

1. Alcance

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 43 de 56

Esta política aplica para los beneficios laborales de los funcionarios del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -, en relación con la remuneración causada y pagada en cumplimiento de un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También aplica para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos establecidos con los empleados contratados por la entidad.

En esta política se indicará además cómo se manejan contablemente estos beneficios de acuerdo a una clasificación en cuatro (4) categorías principales, que se explicarán en el desarrollo de este documento.

2. Política contable general

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b. Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c. Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la entidad,
- d. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconocerá un gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados, a menos que se reconozca como parte del costo de un activo y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

En esta política se define el manejo contable otorgado por la entidad los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en cuatro (4) categorías:

1. Beneficios corto plazo,
2. Beneficios por terminación,
3. Otros beneficios a largo plazo y,

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 44 de 56

4. Beneficios post - empleo.

2.1. Beneficios de corto plazo

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) aquellos otorgados a los funcionarios del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

Tales beneficios comprenden sueldos y salarios, horas extras y recargos, auxilio de transporte, aportes legales por seguridad social, dotaciones, vacaciones de 15 días por año laborado, cesantías e intereses a las cesantías, una prima legal y demás primas extralegales establecidas que aplique a la entidad.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por diferentes razones. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: acumulativos y no acumulativos.

2.1.1. Ausencias acumulativas

Corresponden a los derechos cuyo disfrute puede diferirse de manera que los derechos correspondientes pueden ser utilizados en periodos posteriores, siempre que en el periodo corriente no se hayan disfrutado en su totalidad.

2.1.2. Ausencias no acumulativas

Corresponden a los derechos que no se trasladan en el futuro, y que caducan si no son utilizados enteramente en el periodo corriente, además, éstos no dan a los empleados el derecho de cobrar su valor en efectivo en caso de abandonar la entidad.

2.2. Beneficios post empleo

Son las retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en el Consejo

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 45 de 56

Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - estos beneficios corresponden a pensiones, otros beneficios por retiro, seguros de vida post empleo y atención medica post empleo.

Las pensiones de jubilación que se otorguen directamente por la entidad, en cumplimiento de la ley o la convención colectiva, se tratarán como **un plan de beneficios definido**, mientras que aquellas pensiones que serán pagadas a través de un fondo de pensiones, ya sea público o privado, se tratarán como **un plan de aporte definido**.

2.2.1. Planes de aportes definidos

En este plan de beneficios post empleo se encuentran los empleados vinculados al Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - que pertenecen a un fondo pensional, debido a que la entidad transfiere la obligación por concepto de pensiones que tiene con el empleado a un tercero (fondos de pensiones, entre otros), dejando de asumir así, los riesgos y beneficios inherentes a esta obligación laboral; esto implica el pago mensual de un aporte a cargo de la entidad a dicho Fondo.

2.3. Otros beneficios a largo plazo

Son retribuciones a los empleados a cargo del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - , (diferentes de los planes de aportaciones definidos y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; todo lo relacionado a las obligaciones y los riesgos (actuariales y de inversión) recaen sobre la entidad.

2.4. Beneficios por terminación

Son las remuneraciones por pagar a los empleados a cargo del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - como consecuencia de: i) la decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 46 de 56

Los beneficios por terminación en el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - son los establecidos por el régimen laboral vigente en Colombia.

3. Reconocimiento y medición

Las erogaciones laborales se reconocen como gastos (o como mayor valor del costo de un activo de acuerdo con otras políticas) en la medida en que el empleado presta sus servicios al Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - y obtiene gradualmente el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las otras erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que El CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ - se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

3.1. Beneficios de corto plazo

3.1.1. Reconocimiento

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ -, independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, horas extras, aportes a salud y ARL se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 47 de 56

3.1.2. Medición

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia.

Los demás beneficios a corto plazo se reconocen siempre que:

- La entidad tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

La medición de tal obligación implícita debe reflejar la posibilidad de que algunos de los empleados puedan abandonar la entidad antes de que puedan recibir los pagos por participación en las ganancias.

3.1.3. Ausencias acumulativas

3.1.3.1. Reconocimiento

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - debe reconocer estas obligaciones en la medida que los empleados prestan los servicios que les dan derecho a disfrutar de las futuras ausencias remuneradas. Se deben reconocer incluso cuando las ausencias sean revocables. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad.

3.1.3.2. Medición

Se medirá en cada cierre contable anual, el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, que a esta fecha los empleados tienen pendientes por disfrutar, con base en el valor que se les espera pagar por dicho beneficio.

3.1.4. Ausencias no acumulativas

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 48 de 56

3.1.4.1. Reconocimiento

Para estos casos, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - no reconocerá ni pasivos ni gastos por ausencias no acumulativas, hasta el momento en que se produzca la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el valor de los beneficios a los que tienen derecho.

3.1.4.2. Medición

Se medirán por el valor pactado en los acuerdos y resoluciones donde se establecen los valores equivalentes a estas ausencias.

3.2. Beneficios post empleo

3.2.1. Reconocimiento

La obligación por este concepto estará determinada por los valores que constituyen el aporte mensual al fondo a cargo de la entidad

Mensualmente, se establecerá el valor a pagar de acuerdo con la ley y se reconocerá en el Estado de Resultados integrales como un gasto.

3.2.2. Medición

3.2.2.1. Planes de aportes definidos

La obligación estará determinada por el valor de los aportes al fondo de pensiones, el cual se liquidará con base en las normas vigentes en la legislación laboral colombiana, en la cual se definen las bases y porcentajes que aplican para cada caso.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconocerá las aportaciones por pagar como un pasivo, deduciendo los importes que ya han sido pagados al empleado.

3.3. Beneficios por terminación

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 49 de 56

3.3.1. Reconocimiento

Dado que los beneficios por terminación no proporcionan al Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - beneficios económicos futuros, serán reconocidos en resultados como gasto de forma inmediata.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - reconocerá como un pasivo y como un gasto si tuviera un plan detallado para rescindir un vínculo laboral con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal del retiro, o si debiera proporcionar beneficios por terminación, con el fin de incentivar la rescisión voluntaria.

3.3.2. Medición

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. Si existiera una oferta para rescindir voluntariamente un contrato, la medición de estos beneficios se basará en el número de empleados que se espera que acepten este ofrecimiento.

La entidad medirá la obligación teniendo en cuenta los empleados que posiblemente vayan a aceptar las condiciones pactadas para la rescisión voluntaria del contrato. Cuando el plan se deba pagar en un periodo mayor a los 12 meses tras el cierre contable, se medirá dicha obligación a su valor presente descontado, con referencia a las tasas de mercado para bonos corporativos de alta calidad, o de los bonos emitidos por el Gobierno.

4. Medición posterior

No aplica

5. Baja en cuentas

No aplica.

6. Revelaciones

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 50 de 56

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

6.1. Beneficios a corto plazo

No requieren información específica a revelar.

6.2. Planes de aportaciones y beneficios definidos

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - revelará, en cada periodo, información acerca del valor reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas.

Además, revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros, evaluar la naturaleza de sus planes de beneficios definidos, así como los efectos financieros de los cambios en dichos planes durante el periodo.

En relación con los planes de beneficios definidos, entre otros, se revelará la siguiente información:

- a) Una descripción general del tipo de plan, que incluye la política de financiación, y;
- b) beneficios pagados.

6.3. Otros beneficios de largo plazo

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios, el valor de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

6.4. Beneficios por terminación

Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ - revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 51 de 56

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente y se revelará de acuerdo con la política de Provisiones y Contingencias de la entidad.

7. Referencia normativa

Marco Normativo para entidades del gobierno Resolución 484 de 2017, Capítulo II, numeral 5

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

En cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación, a continuación, se detallan los principales hechos económicos que se han presentado en el año 2020, en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados.

NOTA 1 Efectivo y sus equivalentes.

Este grupo de cuentas al 30 de junio de 2020 está conformado por las cuentas bancarias y los CDT'S, los cuales se encuentran debidamente conciliados y al cierre no presentan partidas pendientes de depurar; así:

EFFECTIVO	118,148,728
CAJA PRINCIPAL	-
CAJA MENOR	600,000
CUENTAS CORRIENTES	
BANCO CAJA SOCIAL	117,548,728
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	648,684,026
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO	
BANCO CAJA SOCIAL	379,451,071
FINANDINA	202,410,062
LEASING BANCOLDEX S.A.	66,822,893

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 52 de 56

NOTA 2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas.

A la fecha la entidad tiene las siguientes obligaciones por cobrar.

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS	
	1,475,600
PRESTACION DE SERVICIOS	1,475,600
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-

NOTA 3 Propiedades Planta y Equipo.

El CPIQ, reconoce dentro del grupo de propiedad, planta y equipo los activos muebles e inmuebles utilizados para la prestación de servicios y propósitos administrativos. Se registran al costo de adquisición, aplica el método de línea recta para la depreciación, la vida útil para las edificaciones es de 100 años, muebles y enseres 10 años y equipo de cómputo 5 años.

El CPIQ, es propietario de las oficinas 305 y 405 ubicadas en la Calle 99 No. 49-78, el valor del terreno, es el coeficiente de propiedad horizontal que le corresponde en el terreno del edificio donde están ubicadas.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
	988,655,555
TERRENOS	226,585,627
EDIFICACIONES	734,004,193
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	45,234,472
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	57,073,079
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	
EDIFICACIONES	- 6,650,382
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	- 17,452,851
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	- 50,138,583
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	- 74,241,816

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 53 de 56

NOTA 4 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El CPIQ, reconoce en esta cuenta el valor de las obligaciones contraídas con terceros, en el desarrollo de las actividades ordinarias.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4,307,118
RETENCIÓN EN LA FUENTE		378,303
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3,928,815
CORRESPONDE A DEUDAS GENERADAS POR GIRO ORDINARIO DEL CPIQ		

NOTA 5 Beneficios a los empleados.

Representa las obligaciones generadas en la relación laboral con el personal de nómina, específicamente las prestaciones sociales.

BENEFICIOS A EMPLEADOS		52,310,700
BENEFICIOS A CORTO PLAZO		52,310,700
CORRESPONDE A LA CAUSACION DE LAS PRESTACIONES EN EL AÑO Y EL VALOR ACUMULADO DE VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES		

NOTA 6 Provisiones.

Corresponde a valores de actividades comenzadas en el año 2019 y que se terminaran en año 2020.

PROVISIONES		41,963,373
PROCESOS DISCIPLINARIOS		3,800,000
RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS		9,616,150
APOYOS DEL CPIQ EN IES		4,354,823
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO		20,000,000
PAPELERIA		620,400
SG-SST		3,572,000

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 54 de 56

NOTA 7 Ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios corresponden a los recibidos por concepto de expedición de tarjetas profesionales, permisos temporales, duplicados y certificados de matrículas.

Los ingresos financieros son los devengados por los CDT'S en el período.

INGRESOS	
	344,345,916
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	330,529,967
INGRESOS FINANCIEROS	13,476,851
OTROS INGRESOS (RECUPERACIONES)	339,098

NOTA 8 Gastos de Administración.

Representan los gastos de funcionamiento de la entidad, durante el período, de la siguiente manera.

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 55 de 56

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	243,756,192
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS, SALARIOS E INCAPACIDADES	113,856,457
GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	25,000
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS SEGURIDAD SOCIAL	28,503,318
APORTES SOBRE LA NÓMINA - ICBF Y SENA	5,680,400
PRESTACIONES SOCIALES	39,709,480
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y OTROS ESTIMULOS	515,680
GENERALES	
MANTENIMIENTOS	517,199
SERVICIOS PÚBLICOS	3,455,332
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4,325,252
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,144,200
SEGUROS GENERALES	5,722,115
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA.	1,049,544
GASTOS LEGALES	6,180
PLATAFORMA DE ENVÍOS MASIVOS Y SEMINARIOS. LICENCIA ADOBE	3,186,550
HONORARIOS	16,981,000
SERVICIOS	5,261,424
OTROS GASTOS GENERALES (PAPELERIA, LOGÍSTICA, REUNIONES CPIQ)	9,354,995
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4,462,066

NOTA 9 Gastos de Depreciación.

Representa los montos depreciados por cada concepto durante el período.

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11,955,240
EDIFICACIONES (50 años)	6,650,382
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (10 años)	2,266,002
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN (5 años)	3,038,856

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código: A-GCF-IEF-R-03
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS.	Fecha: 31/01/2019.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página 56 de 56

NOTA 10 Otros gastos

En este rubro corresponde a dos subgrupos, el primero los otros gastos financieros los cuales son los gastos bancarios en que incurre la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

OTROS GASTOS		1,272,193
GASTOS MISIONALES		310,100
OTROS GASTOS FINANCIEROS		960,701
PASARELA DE PAGOS		702,000
COMISIONES		257,309
GASTOS DIVERSOS		1,392
IMPUESTOS ASUMIDOS		1,392

DARLY STELLA
MIRANDA BARBOSA

Firmado digitalmente por DARLY
STELLA MIRANDA BARBOSA
Fecha: 2020.07.24 10:37:26 -05'00'

DARLY STELLA MIRANDA BARBOSA
Representante Legal

MARIA PRAXEDIS CHAVES
MILA

Firmado digitalmente por MARIA
PRAXEDIS CHAVES MILA
Fecha: 2020.07.24 08:51:07 -05'00'

MARIA PRAXEDIS CHAVES MILA
Contadora T.P. 6751-T



FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ

Revisor Fiscal

T.P. 185.024-T

Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
(Ver Dictamen Adjunto N°DI-0327-20-)